Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de Agosto de 2006

Expediente N° 8223/06 – Cuerpo II

RES. C.D. N° 303/06

VISTO:

La presentación efectuada por el Mag. Gustavo Alberto San Juan, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio);

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Gustavo A. San Juan ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por la Res. C.D. Res. C.D. Nº 258/00 – Anexo III (Texto Ordenado) de esta Facultad y homologado por Res. CS-335/06;

El dictamen de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias que corre a fs. 346 y 346 vta. de estas actuaciones y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación (fs. 348);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 09/08/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del **Mag. GUSTAVO ALBERTO SAN JUAN - D.N.I. Nº 13.916.221**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Tema y el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 48/67 de estos actuados, denominado: **"COMPORTAMIENTO ENERGETICO-PRODUCTIVO Y AMBIENTAL, EN LA GESTIÓN DE REDES EDILICIAS DE EDUCACIÓN. Un enfoque sistémico en el continuo de escalas del hábitat"**, cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Elías Rosenfeld (UNLP) y co-dirección del Dr. Alejandro Luis Hernández (UNSa).

ARTICULO 3° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecida en el Art. 8° del Reglamento vigente (Res. C.D. Nº 258/00 – Anexo III y homologada por Res. CS-335/06). Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado Reglamento.

ARTICULO 4º : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 48/67, el doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5° : Hágase saber con copia al Mag. Gustavo A. San Juan, al Director de Tesis (Dr. Elías Rosenfeld), al Co-Director de Tesis (Dr. Alejandro Luis Hernández), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa de Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas